

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 197 .-

DALCAHUE, Enero 16 del 2023

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión, el certificado N°140 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2272, con fecha 23 de Diciembre del 2022, donde se aprueba el presupuesto municipal, el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$67.260.000.-** (sesenta y siete millones doscientos sesenta mil pesos), Para ser utilizados bono especial.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.048 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono especial	\$33.820.000.-
De la cuenta, 24.01.003.046 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, bono especial	28.880.000.-
De la cuenta, 24.01.009.007 Educación prebásica Pers. Jurídicas privada ART. 13, DFL 13063/80, bono especial	\$ 4.560.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2023. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE TITULAR
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.

AWGA/MAAB/RCCC/mtaa